



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2022-00029-00
DEMANDANTE CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S. A
DEMANDADAS: MARIA ILCIA LIZARAZO GUERRERO
AUTO INTERLOCUTORIO 476 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que los bancos, BBVA, CAJA SOCIAL Y DAVIVIENDA han dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros de la demandada MARIA ILCIA LIZARAZO GUERRERO. Para proveer. Bucaramanga, 2 de mayo de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al plenario se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO BBVA, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA y SCOTIABANCK** allegan al correo electrónico del juzgado, oficio informando que la demandada **MARIA ILCIA LIZARAZO GUERRERO** identificada con CC 28.345.069 no tiene vinculo financiero con esas entidades, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios remitidos por **BANCO BBVA, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA y SCOTIABANK** al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72757855a7f7ab2782195fe38976179bdc0d4d6c7762611bee21a23de47a5fe4**

Documento generado en 02/05/2022 11:14:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>